

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26733 ZAMORA

Don Ángel Javier Martín Sánchez, Secretario/a Judicial de Juzgado Primera Instancia e Instrucción, número 2 de Zamora, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 346/2011 se ha dictado en fecha veintiuno de julio de 2011 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Instalaciones Pevafersa, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en la Avenida Vicente Fernández Manso, s/n. de Toro (Zamora)

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, que se presentará en el Decanato de los Juzgados de Zamora y en el que se expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda y caso de invocarse un privilegio especial, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, datos registrales, todo ello acompañado de los originales o copia auténtica del título o de los documentos relativos al crédito, debiendo asimismo presentarse copia simple de tales documentos. Dicha documentación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Zamora, 22 de julio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110061587-1